



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 10 de agosto de 1960

Num. 181

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá versearse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos Interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de La Almolida (Zaragoza), don Teófilo Lorente Aldana.

El Gobernador civil dispondrá la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los interesados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuese de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis

meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 20 de julio de 1960.— El Director general, José Luis Moris.

Del "B. O. del E." núm. 187, de fecha 5 de agosto de 1960.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.232

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Utebo, que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de junio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1960.

El Gobernador civil Interino
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.233

SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Botorrita, que fue declarada oficialmente con fecha de 18 de junio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1960.

El Gobernador civil Interino
Antonio Zubiri Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 4.230

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de agosto actual han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Pantano de Cueva Foradada, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

Regadíos

Oliete, 12'50 pesetas por año y hectárea.

Ariño, 12'50 pesetas por año y hectárea.

Albalate, 12'50 pesetas por año y hectárea.

Urrea de Gaén, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Hijar, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Puebla de Hajar, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Samper, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Jatiel, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Castelnou, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Escatrón, 156'25 pesetas por año y hectárea.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1961 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de agosto de 1960. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª: P. A., (ilegible).

Núm. 4.244

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

COMISION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Esta Comisión, en su sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponden hacer públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo:

Aprobación de modificación al Plan general de ordenación urbana de Morata de Jalón, en su sector del camino de Purroy.

—Denegación de propuesta de rectificación de proyecto parcial de alineaciones de San Mateo de Gallego.

—Aprobación definitiva de Ordenanza no fiscal sobre fachadas, vallado de solares e insuficiente altura de edificios, presentada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Dejar sin efecto información pública practicada por el Ayuntamiento de Tarazona en relación con el Plan general de ordenación urbana en tramitación, y las reclamaciones presentadas, y que se proceda a nueva información conforme a la Orden del Excmo. señor Ministro de la Vivienda de 2 de marzo de 1959.

—Estimar recurso de alzada interpuesto por D. Angel Carráu Sancho contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud de 29 de marzo del corriente año, declarando casco urbano determinados terrenos situados en el lado izquierdo de la carretera de Madrid a Barcelona, en las inmediaciones del Campo de Tiro "La Merced".

Zaragoza, 29 de julio de 1960. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

SECCION SEXTA

Núm. 4.231

ALAGON

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender económicamente las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Alagón, 2 de agosto de 1960. — El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 4.228

CALATAYUD

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 de julio último, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca, para cubrirla mediante concurso-oposición, la provisión de la plaza vacante de Mecánico de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el haber anual de 12.500, dos pagas extraordinarias y la ayuda familiar que pudiera corresponderle, más 3.500 pesetas de gratificación anual por cuidar del material de extinción de incendios.

Los aspirantes deberán ser españoles, varones y estar comprendidos entre los 21 y 45 años y demás del artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado Registro), de once a una de la mañana, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. A tales solicitudes podrán unirse cuantas certificaciones profesionales consideren oportuno.

Serán reconocidos por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que designe el Sr. Alcalde, siendo inapelable el fallo de este reconocimiento.

Los aspirantes serán sometidos a un examen teórico y práctico sobre conocimientos de mecánica ante un Tribunal designado de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y que declarará la aptitud de los interesados y luego resolverá el Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la plaza solamente entre los declarados aptos y de conformidad con la propuesta del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes les interese y a los efectos oportunos.

Calatayud, 4 de agosto de 1960. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 4.227

CALATORAO

El día 28 del actual, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará la subasta de tres parcelas sobrantes de la vía pública, bajo el tipo en alza de 1.260 pesetas la primera, 195 pesetas la segunda y pese-

las 4.650 la tercera, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 3 de agosto de 1960. — El Alcalde ejerciente, Ramiro Garcés.

Núm. 4.225

CETINA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, por el voto favorable de más de los dos tercios del número legal de Concejales, acordó:

1.º Aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario firmado para atender a los gastos de instalación de alcantarillado en las calles de la Señoría y Alta, según proyectos técnicos sancionados al efecto. En dicho presupuesto constan los particulares siguientes:

a) Los proyectos de referencia ascienden a 58.348'70 pesetas; las remuneraciones de personal a 950 y la partida calculada para imprevistos a 10.701'30, resultando el total del presupuesto en su parte de gastos a la suma de 70.000 pesetas.

b) Para atender a los gastos presupuestados, no existiendo superávit de presupuestos anteriores, se arbitran las contribuciones especiales a que se refiere el apartado a) del artículo 451, por aumento de valor, y el apartado b), por beneficios, haciendo aplicación de lo que dispone el artículo 462 por ser procedente la imposición simultánea de los artículos 451 y 469 de la Ley, en su tipo máximo que establece el artículo 470 de la misma, y la cantidad a repartir inicialmente asciende a 56.567'25 pesetas, que, con la subvención concedida en el Plan de cooperación del año de 1958, que asciende a 13.432'75 pesetas, parte proporcional a estas obras, suman 70.000 ptas. quedando así nivelado el presupuesto en su parte de gastos e ingresos.

c) La base única de reparto, por considerarla equitativa en la parte no cubierta por la cantidad resultante de aumento de valor, será la capitalización de la riqueza catastrada de los inmuebles afectados o su equivalencia, caso de no figurar en el Registro fiscal, a razón del 4 por 100, o los metros lineales de fachada a la calle mejorada si las dos terceras partes de los interesados así lo solicitan.

d) Que las cuotas se devengarán de una sola vez, pudiendo concertar operaciones de Tesorería a costa de

los interesados para facilitar momentáneamente el aplazamiento de pago.

e) Que las obras se concertarán con los interesados si lo solicitan, a tenor del artículo 461, ejecutando el Ayuntamiento la diferencia, en su caso, por los procedimientos legales de contratación.

Y a los efectos que determina el artículo 496 de la Ley se expone al público el referido anteproyecto por término de quince días hábiles, contados con el siguiente al de la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en el que aparezca inserto este edicto.

Cetina, 4 de agosto de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.226

MORATA DE JALON

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncian al público las subastas para el arriendo de los pastos y estiércoles de las dehesas de este término "La Sardilla" y "Nava", de propiedad municipal, por tiempo de un año, que empezará a contarse el 14 de septiembre del corriente año, terminando el día 13 del mismo mes del próximo 1961, habiéndose fijado los tipos mínimos de licitación de 45.214 y 25.266 pesetas, respectivamente.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales a las once y once y media de la mañana, respectivamente, el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles del en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio.

Las proposiciones, en pliego cerrado y con sujeción al modelo que se inserta al final, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal de la garantía provisional del 2 % del tipo mínimo de licitación.

También se acompañará a cada proposición, que habrá de ser extendida en papel de la clase 6.ª, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el anverso de cada sobre que se presente conteniendo la correspondiente proposición figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de los pastos y estiércoles de la dehesa "La Sardilla" o "Nava", según proceda, del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Morata de Jalón, 4 de agosto de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta pública el aprovechamiento de los pastos y estiércoles de la dehesa (la que sea) de Morata de Jalón, conforme en todo con dichas condiciones, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.237

MUEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 del pasado mes de julio, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de esta Secretaría por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los señores admitidos son:

D. Carmelo Colás Rodríguez.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes admitidos se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados.

Muel, 4 de agosto de 1960. — Por acuerdo del Ayuntamiento: El Alcalde (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.242

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

de, Enrique Allaga. — El Secretario,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 82 de 1960, instado por D. Eduardo Lázaro Castrillo, representado por el Procurador D. Joaquín Bravo, contra D. Antonio Burrul Seco, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se relacionan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 5 de junio último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales que en el edicto publicado en el mencionado "Boletín" se relacionan.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.223

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Miguel Ramón Launa Vallés, contra D. Gregorio Díez, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 27 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de coser "Alfa", de cabeza visible, número 488770. Vale 1.500 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", de cinco lámparas. Vale pesetas 1.000.

Una nevera pequeña "Pinguino", esmaltada en blanco. Vale 800 pesetas.

Una nevera marca "Pinguino", esmaltada en blanco, de tamaño grande, para hielo. Vale 1.800 pesetas.

Importa la presente tasación, pesetas 5.100.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de lo que les interese y su documento de identidad oficial, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes están depositados en poder del propio deudor (calle Espartero, número 1), quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.234

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Irazo, en nombre de D. Eduardo Pinilla Cimorra, contra D. Alejandro Calache y D.^a Florentina Garrido, vecinos de Badajoz (Ricardo Carapeto, 16), en reclamación de cantidad, en cuyo juicio y en ejecución de la sentencia firme dictada en el mismo se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante las sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Badajoz, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, con carácter simultáneo, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso de la tienda que para venta de calzados tienen abierta los demandados, y que figura a nombre de D.^a Florentina Garrido en la Avenida Ricardo Carapeto, de Badajoz, número 16, barriada de San Roque. Valorado este derecho de traspaso en 25.000 pesetas.

Un lote de ciento veinte pares de zapatos de distintos números y fabricantes. Valorado el lote en 8.400 ptas.

Otro lote de cincuenta pares de sandalias, de distintos números y fabricaciones. Valorado todo el lote en pesetas 3.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder de los propios demandados, quienes los exhibirán al que lo desee, y que el derecho de traspaso está sujeto al derecho de subrogación que puede ejercitar el dueño del inmueble, a tenor de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.239

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 181 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santiago Giménez Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Zapata, número 24), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario Joaquín Gallardo.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos efectuarán en la administración y de esta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.